

AL DESPACHO informando que la parte demandada allegó memorial coadyuvando la solicitud de terminación deprecada por la parte actora. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Sustanciador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que obra en el archivo pdf No. 026 del expediente digital, contrato de transacción suscrito por SERGIO RAFAEL GODOY GARCÍA y PROURBE S.A., quienes, según el documento mencionado, decidieron conciliar las pretensiones de esta demanda por un valor total de \$28.000.000, en los términos y condiciones fijadas en el contrato.

Atendiendo lo anterior, al hallar reunidos los requisitos del artículo 312 del C.G.P, se accederá a la terminación solicitada, sin que haya lugar a condena en costas, según lo previsto en el inciso cuarto del artículo 312 antes citado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

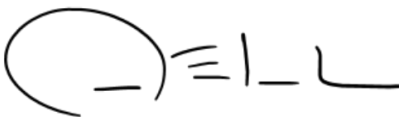
RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR la terminación por transacción del presente proceso, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin condena en costas, según lo indicado en la parte motiva.

TERCERO: ORDENAR el archivo del expediente, una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.042** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **17 abril de 2024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario